



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0927-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0870-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de junio de 2018, se resuelve AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 555,000.00), recursos provenientes del Saldo de Balance;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 521-2018-UNHEVAL-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 084-2018-UNHEVAL/OCPyP-JUP P, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, para la modificación de la Resolución Rectoral N° 0870-2018-UNHEVAL y la expedición de la Resolución respectiva;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5850-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR el artículo primero (1°) de la Resolución Rectoral N° 0870-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de junio de 2018, en el extremo del monto autorizado para la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementarios; debiendo quedar como sigue; por lo expuesto de los considerandos de la presente Resolución: AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/. 300,000.00), recursos provenientes del Saldo de Balance, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.9 SALDO DE BALANCE
1.9.1 SALDO DE BALANCE
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(EN SOLES)

300,000
300,000
300,000
300,000
300,000
300,000
300,000

=====

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORÍA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTOS

: GOBIERNO CENTRAL

: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO

3000797: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

5005047 0017 0215120: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE

LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: 5 Gastos Capital

: 2.6 Adquisición de Activos No Financiero

(EN SOLES)

100,000

100,000

TOTAL PRODUCTOS

100,000

///...



CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 0032 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Capital	7,644
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financiero	7,644
TOTAL ACCIONES CENTRALES		7,644
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	2001621 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 6000032 0070 0008227 ESTUDIO DE PRE - INVERSIÓN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Capital	192,356
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financiero	192,356
TOTAL ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		192,356
TOTAL EGRESOS		300,000
		=====

2° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DOPyP
OC-OT-UPto.
Archivo